



# MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas – Telef. 021-3271314

VAQUERIA – PARAGUAY

Vaqueria, 01 de octubre de 2024

**Señor:**

**Abg. Agustín Encina**

**Director Nacional de Contrataciones Públicas**

**Asunción – Paraguay**

Presente:

El director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Vaqueria, se dirige a Usted, a objeto de elevar **DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 04/2024 "COMPRA DE CUBIERTAS" - ID N° 448.664.**-----

**VISTO:** La Resolución DNCP N° 313/2023. "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el **Art. 3 PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE** Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

- 1) Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;
- 2) Opcionalmente, la convocante se encuentra facultada a publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. -

Que, el **Artículo 5°. PUBLICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN** La publicación de la justificación del incumplimiento del cronograma será realizada a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supondrá la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del contenido y razonabilidad de la información.

**POR TANTO:** Esta Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere a lo estipulado en la Resolución 313/2023.-

## DICTAMEN

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido en la normativa vigente; manifiesta que se ha incumplido con lo establecido en la misma por los motivos expuestos:

1. La elaboración de las especificaciones técnicas que cubrirán las necesidades de solicitante de los servicios, la cual ha tomado un tiempo para cubrir esas necesidades.
2. La obtención de los precios referenciales en el mercado.-

Es mi dictamen.



Magdalena Zarza  
Encargada U.O.C.  
Municipalidad de Vaquería



# MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

*Avda. San Blas - Telef. 021-3271314*

*VAQUERIA - PARAGUAY*

---